



**Expediente nº: SU012020.**

**DECRETO Nº 0188/2020**

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía Nº 0160/2020, de fecha 11 de junio de 2020, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para la contratación del suministro “Adquisición de un vehículo eléctrico tipo furgón de dos plazas”, convocando su licitación, por un importe de 35.090 euros.

En el mismo Decreto se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de suministro “Adquisición de un vehículo eléctrico tipo furgón de dos plazas”, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario; y se autorizó el gasto.

Resultando que mediante Anuncio de fecha 11 de junio de 2.020, publicado en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas y Plataforma de Contratación del Sector Público, se dio publicidad a la licitación y se estableció para la presentación de ofertas hasta el 26 de junio de 2.020.

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía Nº 0164/2020, de fecha 11 de junio de 2.020, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del expediente de suministro “Adquisición de un vehículo eléctrico tipo furgón de dos plazas”, estableciéndose la celebración del acto de apertura del sobre/archivo electrónico “Documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática”, para el día lunes 29 de junio de 2020 a las 09:00h, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, convocándose a los miembros de la Mesa.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del expediente de contratación SU012020, del siguiente tenor:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	W/sgEeXIz7BAsxUJ+jmwhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	09/07/2020 10:15:13	
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	09/07/2020 09:57:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W/sgEeXIz7BAsxUJ+jmwhA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W/sgEeXIz7BAsxUJ+jmwhA==</a>			



**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SU012020.**

Fecha y hora de celebración:

- 29 de junio de 2020, siendo las 09:00h.
- 2 de julio de 2020, siendo las 13:30h.
- 6 de julio de 2020, siendo las 09:00h.
- 9 de julio de 2020, siendo las 08:15h.

Lugar de celebración:

Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas.

Asistentes:

- *Presidente: D. José Díaz Ibáñez.*
- *Vocal 1: D. Mariano Godoy Malo.*
- *Vocal 2: D<sup>a</sup>. Matilde Sola Aguilera.*
- *Secretaria: D<sup>a</sup>. María del Carmen Aguilera Ramal.*

**Sesión 29 de junio de 2020.**

Fecha inicio: 29/06/2020 09:00h.

Fecha fin: 29/06/2020 12:30h.

Orden del día:

1. *Apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) para el expediente SU012020.*
2. *Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) para el expediente SU012020.*

*En Tabernas, siendo las 09:00h horas del día 29 de junio de 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas se constituye la Mesa de Contratación relativa a la licitación SU012020 para celebrar los actos indicados en el orden del día de la sesión.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	W/sgEeXIz7BASxUJ+jmwhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	09/07/2020 10:15:13	
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	09/07/2020 09:57:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W/sgEeXIz7BASxUJ+jmwhA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W/sgEeXIz7BASxUJ+jmwhA==</a>			

*Abiertos los archivos electrónicos: documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática y, examinada la documentación, se acuerda:*

- *Excluir al licitador Salinas Car, S.L., al no acreditar la condición indispensable de estar inscrito en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía, conforme a lo establecido en el modelo Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), y una vez comprobada en el registro público de la Agencia Andaluza de la Energía tal circunstancia por los miembros de la Mesa de Contratación.*
- *Admitir al licitador Andalmotor Automoción, S.L.*

*Posteriormente, se procede a enviar a los licitadores la comunicación de exclusión y admisión.*

*La proposición de Andalmotor Automoción, S.L. es la siguiente:*

- a. Mejora en el precio ofertado: 34.950€.*
- b. Mejora en la ampliación del plazo de garantía del vehículo en años: No oferta.*
- c. Mejora en la ampliación del plazo de garantía de la batería en años: No oferta.*
- d. Mejora en el mantenimiento post – venta: Sí, oferta. Tres años.*
- e. Autonomía de la batería: No oferta.*

*A continuación se analiza la documentación técnica del vehículo ofertado por Andalmotor Automoción, S.L. y, ante la dificultad en la comprobación del cumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, la Mesa de Contratación acuerda enviar un requerimiento de aclaración de la referida documentación técnica.*

*Siendo las 12:30 h del día 29 de junio de 2020, se suspende la sesión.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	W/sgEeXIz7BAsxUJ+jmwhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	09/07/2020 10:15:13	
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	09/07/2020 09:57:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W/sgEeXIz7BAsxUJ+jmwhA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W/sgEeXIz7BAsxUJ+jmwhA==</a>			

**Sesión 2 de julio de 2020.**

Fecha inicio: 02/07/2020 13:30h.

Fecha fin: 02/07/2020 14:15h.

**Orden del día:**

2. *Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) para el expediente SU012020.*

*En Tabernas, siendo las 13:30h horas del día 02 de julio de 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación SU012020 para celebrar el acto indicado en el orden del día de la sesión.*

*Tras analizar la documentación aportada por el licitador y tras la comprobación del cumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, la Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas conforme a lo establecido en la Cláusula 9ª del PCAP. El resultado de la misma es el siguiente:*

*- Andalmotor Automoción S.L.: 15 puntos.*

*Para continuar con el procedimiento, se crea el siguiente acto en el orden del día de la sesión:*

3. *Acto de Propuesta de Adjudicación.*

*Posteriormente, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato de suministro "Adquisición de un vehículo eléctrico tipo furgón de dos plazas", número de expediente SU012020, a la empresa ANDALMOTOR AUTOMOCIÓN, S.L. con CIF: B90068586, por ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación por un importe de 34.950 euros, incluido el 21% de IVA.*

*A continuación, se crea el siguiente acto en el orden del día de la sesión:*

4. *Acto de Mejor valorado – Requerimiento de documentación.*

Código Seguro De Verificación	W/sgEeXIz7BASxUJ+jmwhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	09/07/2020 10:15:13
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	09/07/2020 09:57:34
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W/sgEeXIz7BASxUJ+jmwhA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W/sgEeXIz7BASxUJ+jmwhA==</a>		



Tras varios intentos y ante la imposibilidad de enviar el requerimiento, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan suspender la sesión hasta que se resuelva la incidencia técnica.

Siendo las 14:15 h del día 2 de julio de 2020, se suspende la sesión.

#### **Sesión 6 de julio de 2020.**

Fecha inicio: 06/07/2020 09:00h.

Fecha fin: 06/07/2020 09:45h.

#### **Orden del día:**

4. Acto de Mejor valorado – Requerimiento de documentación.

En Tabernas, siendo las 09:00h horas del día 06 de julio de 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación SU012020 para celebrar el acto indicado en el orden del día de la sesión.

Al objeto de dar cumplimiento con la Cláusula 14ª del PCAP, se requiere mediante comunicación electrónica a la empresa Andalmotor Automoción, S.L. para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y Haciendas Estatal y Autonómica.

Siendo las 09:45 h del día 6 de julio de 2020, se suspende la sesión.

#### **Sesión 9 de julio de 2020.**

Fecha inicio: 09/07/2020 08:15h.

Fecha fin: 09/07/2020 08:40h.

#### **Orden del día:**

5. Acto de Apertura de Requerimiento de Adjudicación.

Código Seguro De Verificación	W/sgEeXIz7BASxUJ+jmwhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	09/07/2020 10:15:13
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	09/07/2020 09:57:34
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W/sgEeXIz7BASxUJ+jmwhA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W/sgEeXIz7BASxUJ+jmwhA==</a>		



*Abierto el archivo electrónico “Requerimiento de documentación”, se constata que la documentación presentada por el licitador propuesto Andalmotor Automoción, S.L. se ajusta a lo previsto en la Cláusula 14ª del PCAP que rige la licitación correspondiendo, por tanto, adjudicar el contrato al licitador ANDALMOTOR AUTOMOCIÓN, S.L., con CIF: B-04025003.*

*Finalizado este acto, se extiende la presente Acta que, suscriben los miembros de la Mesa de Contratación, en lo que, como Secretaria certifico”.*

Visto el informe jurídico con Propuesta de Resolución emitido por el Secretario-Interventor de fecha 9 de julio de 2020.

Visto asimismo el Informe de Fiscalización Fase “D” de conformidad, suscrito por el Secretario-Interventor de fecha 9 de julio de 2020.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Legislación Vigente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a fin de salvaguardar el interés público general, esta Alcaldía - Presidencia:

## RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar a ANDALMOTOR AUTOMOCIÓN, S.L., con CIF: B-90068586 y domicilio social Autopista San Pablo, s/n. 41007 – Sevilla, el contrato de suministro “Adquisición de un vehículo eléctrico tipo furgón de dos plazas”, con arreglo al procedimiento abierto simplificado sumario, por el precio ofertado de 28.884,30 euros, sin incluir el 21% de IVA que asciende a 6.065,70 euros, suponiendo un total de 34.950 euros, según oferta presentada por la citada mercantil.

**SEGUNDO:** La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	W/sgEeXIz7BASxUJ+jmwhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	09/07/2020 10:15:13	
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	09/07/2020 09:57:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W/sgEeXIz7BASxUJ+jmwhA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W/sgEeXIz7BASxUJ+jmwhA==</a>			

**TERCERO:** Disponer el gasto por importe de 34.950 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 155 62400 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020.

**CUARTO:** El Plazo máximo de entrega del vehículo será de 5 meses, contados a partir de la formalización del Contrato, en las dependencias municipales, sitas en Calle Mirlo, 1, del municipio de Tabernas, conforme a lo establecido en la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**QUINTO:** Notifíquese al adjudicatario y al resto de licitadores según se establece en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tómesese razón por el Secretario-Interventor.

**SEXTO:** Publicar la adjudicación y la formalización del contrato de suministro en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a los artículos 63 y 347 de la LCSP.

**SÉPTIMO:** La presente Resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que la expresada Resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Código Seguro De Verificación	W/sgEeXIz7BASxUJ+jmwhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	09/07/2020 10:15:13
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	09/07/2020 09:57:34
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W/sgEeXIz7BASxUJ+jmwhA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W/sgEeXIz7BASxUJ+jmwhA==</a>		





Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

En Tabernas, a 9 de julio de 2020

Fdo.: José Díaz Ibáñez  
Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	W/sgEeXIz7BASxUJ+jmwhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	09/07/2020 10:15:13	
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	09/07/2020 09:57:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W/sgEeXIz7BASxUJ+jmwhA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W/sgEeXIz7BASxUJ+jmwhA==</a>			